



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Coordinadora: Bertha López Sánchez
transparenciamexgo25.27@gmail.com

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Municipio de Mexicaltzingo, Estado de México

Secretaría Particular

Aviso de Privacidad Integral para Solicitud de Audiencia.

La Secretaría Particular del Municipio de Mexicaltzingo, Estado de México, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales que obren en los registros que se formen en razón de las Solicitudes de Audiencia ante el Ayuntamiento de Mexicaltzingo, en su carácter de Sujeto Obligado, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los particulares, que, en su calidad de peticionarios, generen Solicitudes de Audiencia ante Mexicaltzingo, en su carácter de Sujeto Obligado, en virtud de las cuales la Secretaría Particular integra expedientes con todas las peticiones que se realicen ante esta unidad administrativa. Por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de las personas, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éstas. De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?





COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Coordinadora: Bertha López Sánchez
transparenciamexgo25.27@gmail.com

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “la Ley”) define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de la Secretaría Particular del sujeto obligado Ayuntamiento de Mexicaltzingo, Estado de México?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que las personas titulares de los datos personales estén informadas sobre qué datos personales se recaban y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- I. La denominación del responsable.
Ayuntamiento de Mexicaltzingo.
- II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.
A) Nombre del Administrador: Juan Carlos Solares Vázquez
B) Cargo: Secretario Particular.
C) Área o Unidad Administrativa: Secretaría Particular.
– Correo electrónico: s.particular.mexicaltzingo2025@outlook.com
- III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: Peticiones Ciudadanas.
- IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida para la base de datos personales, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

- a) Los Datos proporcionados que se recaban son de forma directa por la Secretaría Particular por medios físicos consistentes en: Nombres, apellidos, nombre completo,





COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Coordinadora: Bertha López Sánchez
transparenciamexgo25.27@gmail.com

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

identificación o equivalente, firma, imagen o fotografía, domicilio o componentes del mismo, teléfono celular particular, firma manuscrita, Padecimientos, resultados de estudios de laboratorio, discapacidad, estado de salud físico, intervenciones quirúrgicas.

- b) De los servidores públicos: Nombre, cargo, funciones, dependencia, domicilio institucional, fotografía, teléfono oficial, correo electrónico oficial, firma autógrafa; demás datos proporcionados en respuestas, oficios, memorándums, circulares y/o informes y demás documentos que al respecto se integren como parte del expediente.

Los datos personales se obtienen de manera directa a través de los solicitantes, quienes acuden a la oficina de la Secretaría Particular, motivo por el cual desde el momento en que se proporcionan se entiende que otorga su consentimiento tácito para el tratamiento.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

De los particulares que lleven a cabo actos jurídicos o cualquier actuación con el Municipio de Mexicaltzingo, y de la cual sea procedente su entrega en virtud del acceso a la información pública, su entrega de datos personales es obligatoria y, en algunos casos facultativa, según la naturaleza del acto para que el mismo tenga validez; documentos o constancias que eventualmente podrán formar parte de los expedientes de las Solicitudes de Audiencia.

Dichos datos son de carácter obligatorio tales como; Fecha de nacimiento, nombre completo, domicilio, teléfono y correo electrónico para efecto de canalizar la petición solicitada

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a suministrar los datos personales con carácter obligatorio, tendrá como consecuencia que no se proporcione o dificulte el normal curso de la solicitud de audiencia.

Por otra parte, ante la negativa de proporcionar los datos personales por parte de los servidores públicos del Municipio de Mexicaltzingo, se podría poner en riesgo la integración de las constancias o documentos específicos en el expediente correspondiente, lo que se puede traducir en una negativa de proporcionar la información y/o de la invalidez de los mismos; circunstancia que, puede ser causa de responsabilidad administrativa, salvo los casos en que dichos datos correspondan con los supuestos de clasificación establecidos en la normatividad de la materia.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del servidor público.

- A) Finalidad principal de tratamiento:** Integrar los expedientes respecto de cada una de las Solicitudes de Audiencia, esto con el objeto de tener un mejor control de las solicitudes, así como para fines estadísticos.

Los datos personales previamente listados serán objeto del tratamiento relativo al fin y usos descritos en el presente Aviso de Privacidad. En ese sentido, se hace de su conocimiento que serán incorporados al Sistema Automatizado para la Gestión Documental y Administración de Archivos del Municipio de Mexicaltzingo.





COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Coordinadora: Bertha López Sánchez
transparenciamexgo25.27@gmail.com

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Los datos personales tratados se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con excepción del nombre de los servidores públicos, cargo, funciones, dependencia, domicilio institucional, teléfono oficial, correo electrónico oficial, firma autógrafa y/o electrónica, y demás que no se encuentren en el supuesto aludido, por considerarse información pública, en términos de lo previsto en la legislación de cita.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transmitidos. No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del servidor público.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.





COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Coordinadora: Bertha López Sánchez
transparenciamexgo25.27@gmail.com

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Mexicaltzingo, Estado de México.





COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Coordinadora: Bertha López Sánchez
transparenciamexgo25.27@gmail.com

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Secretaría Particular, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Titular de la Secretaría Particular, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Petición Ciudadana).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Secretaría Particular que corresponda dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos. Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 01, aprobado el 11/07/2025, es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.





COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Coordinadora: Bertha López Sánchez
transparenciamexgo25.27@gmail.com

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página oficial <https://www.mexicaltzingo.gob.mx/> del Municipio de Mexicaltzingo, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el Titular de la Coordinación de Transparencia.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado

XV. El domicilio del Ayuntamiento de Mexicaltzingo.

Calle Independencia Poniente No. 100, Colonia Centro, Mexicaltzingo, Estado de México, C.P. 52180.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 52, 53, fracciones II, III, IV, V, VI y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.
En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.

Calle Independencia Poniente No. 100, Colonia Centro, Mexicaltzingo, Estado de México, C.P. 52180.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto INFOEM:

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
- Teléfono del CAT: 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal:





COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Coordinadora: Bertha López Sánchez
transparenciamexgo25.27@gmail.com

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Se recomienda agendar previamente cita.

- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:30 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 226 1980 o, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección datospersonales@infoem.org.mx.

CONTROL DE CAMBIOS

No. De Revisión	Paginas Modificadas	Descripción del cambio	Fecha

